

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel: 3103992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	-------------

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza el presente proceso ejecutivo informándole que el BANCO GNB SUDAMERIS respondió la medida cautelar decretada en el proceso de la referencia. Sírvase proveer. Manizales, Caldas 26 de agosto de 2020.

**FRANCISCO CARRASCO VELÁSQUEZ.
SECRETARIO.**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: MARÍA JULIETA SERNA ESPINOSA
Demandados: LINA MARIA
ARIAS LOAIZA
Radicado: 170014003010-2020-00240-00

Visto el informe secretarial anterior se ordenará anexar al expediente la comunicación del banco GNB SUDAMERIS, informando la improcedencia de la medida por no titularidad del demandado en cuentas bancarias.

NOTIFÍQUESE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza

<p>JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL</p> <p>MANIZALES -CALDAS-</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 84 de 27 de agosto del 2020.</p> <p>FRANCISCO CARRASCO VELÁSQUEZ</p> <p>SECRETARIO</p>
--